SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 5 minutos.)

-La Comisión de Defensa Nacional les da la bienvenida al señor Subsecretario, Doctor Jorge Menéndez, al Jefe de la Brigada Aérea Nº 2, Coronel Aviador José Visconti, al Prefecto Nacional Naval, Capitán de Navío Julio Samandú y al Jefe de División Político Naval, Capitán de Navío Fernando Pérez. Les agradecemos su presencia en esta sesión de la Comisión, que está abocada al estudio de varias carpetas, algunas de las cuales contienen proyectos enviados por el propio Ministerio sobre los que han surgido inquietudes, fundamentalmente de parte del señor Senador Abreu, quien hoy lamentablemente no está presente.

En primer lugar tenemos la Carpeta Nº 1263/2013, por la que se autoriza la salida del país de un contingente para realizar el Ejercicio "Cruzex Flight". En ese sentido, conversábamos sobre sus aspectos particulares, pero también sobre lo que tiene que ver con la cooperación bilateral entre Brasil y Uruguay en términos generales.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Antes de entrar en este punto del Orden del Día, y también con relación a este tipo de gestiones, quiero decir una vez más y en presencia del señor Subsecretario que estamos medio quejosos por las demoras y por las premuras que nos plantea el Ministerio de Defensa Nacional cuando se trata de fechas conocidas con antelación; por suerte, esta solicitud de autorización es para un Ejercicio que se iniciará el 31 de octubre, y estamos a 2 de setiembre, pero días pasados vivimos un momento muy desagradable.

En realidad, no sé si son las tres Armas o el propio Ministerio, pero siempre nos llevan a que se tenga que convocar una sesión especial de urgencia porque al día siguiente empieza un Ejercicio o tienen que ir las fuerzas. Me parece que se debe actuar de otra forma porque estas tendrían que ser planificaciones anuales y alguien debería marcar en su agenda un recordatorio para que oportunamente se envíe la solicitud de autorización para el ingreso de tropas extranjeras o para la salida de tropas nacionales.

Es más, lo mantuve en reserva, pero días pasados aprobamos el ingreso de embarcaciones brasileñas cuando ya estaban en aguas nacionales. Nadie pretende hacer de esto un tema de opinión pública, porque si bien no es algo menor, si lo dejamos pasar se transforma en algo mayor. Con todo cariño, el otro día lo hablé con oficiales amigos de la fuerza de mar: nosotros no podemos estar haciendo la ficción de que estamos autorizando algo cuando el individuo está pidiendo el Práctico ahí enfrente.

Simplemente, quería dejar esta constancia, señor Subsecretario. Pensé que vendría el señor Ministro, pero en este caso el señor Subsecretario hace las veces de Ministro y representa a la Secretaría de Estado. Reitero que, a mi juicio, el Senado no puede ser sometido a esa violencia. En las palabras que me tocó pronunciar me pregunté si no estarían ya en aguas jurisdiccionales y de tarde, cuando hice las averiguaciones, me enteré de que efectivamente lo estaban. No va a salir de mis labios una palabra sobre esto, pero les pido que no nos pongan más ante esta violencia. El Gobierno tiene mayoría y podrá aprobar siempre estos permisos, pero la próxima vez que vengan con solo 24 o 48 horas de antelación, vamos a hacer de esto una causal de protesta, pues tenemos derecho a ser consultados con el debido tiempo. Simplemente quería hacer el planteo, y para mí el tema está terminado.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- En primer lugar debo establecer la salvedad con relación a la no presencia del señor Ministro de Defensa Nacional. Él tenía pensado asistir, pero en la mañana se sintió indispuesto y me pidió que compareciera en su nombre.

En segundo término, debo decir que le asiste la razón al señor Senador Lacalle Herrera, pues es un deber del Poder Ejecutivo, de nuestro Ministerio, presentar los proyectos de ley en tiempo y forma. Presentamos el Ejercicio "Atlantis II" con 45 días de antelación a la Asamblea General; contaba con media sanción del Senado y en el momento en que fuimos a hacer la presentación a la Cámara de Diputados, nos dimos cuenta de que estaba incorrectamente planteado. Esa es la verdad.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Eso es peor todavía.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- En lo personal no había tenido contacto con el proyecto, el que solo se había basado en la solicitud de salida -artículo 85, numeral 12-, sin tener en cuenta el numeral 11, referido al ingreso de tropas. Así nos fue presentado por la Fuerza y tuvo un trámite administrativo dentro del Ministerio. Como dije, cuando comparecimos ante la Cámara de Diputados advertí que no había sido tenido en cuenta el numeral 11, razón por la cual se dispararon todos los mecanismos correspondientes. Llamé al señor Senador Rosadilla, que en ese momento estaba de licencia, quien me informó que esa tarde había sesión. Hicimos todo lo necesario para que el trámite se realizara en la forma que debía, si bien el tiempo no era el suficiente. De todos modos, reitero que el Ejercicio ya había sido planteado acá 45 días antes.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- También me llamó el Subsecretario, y se lo agradezco.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Así fue, y también llame al Presidente de la Comisión. Fue así como sucedieron las cosas, y si bien no salva el error cometido, lo queríamos aclarar. Esperamos no volver a cometer estos errores y que nuestra Armada presente en forma y en tiempo los proyectos para elevarlos al Poder Legislativo.

SEÑOR ROSADILLA.- Agradezco la presencia del señor Subsecretario y de las autoridades militares que lo acompañan. Asimismo, agradezco la intervención realizada por el señor Senador Lacalle Herrera, que ha sido formulada de manera constructiva y recatada, lo que no me sorprende para nada.

Quisiera separar esta situación en dos partes. Por un lado, como lo reconoció el señor Subsecretario -y fue asumido por su Cartera-, en este caso se padeció un error, el que se intentó superar de la mejor manera posible. Quiero separar esto del otro tema, que me parece que es más de fondo y respecto del cual todavía no hemos dado en la tecla.

Es exacto lo manifestado por el señor Senador Lacalle Herrera: en noviembre o diciembre ya se conoce todo lo que se hará al año siguiente, pero tenemos fechas tentativas. En algún momento propuse -desde otra posición, pero lo reitero en la posición en la que me encuentro actualmente- que, al comenzar el año, autoridades del Ministerio de Defensa Nacional concurriesen al Parlamento a presentar los objetivos y la implementación de los proyectos que se llevarán adelante ese mismo año, como por ejemplo, los beneficios que le dejará al país los Ejercicios "Cruzex Flight" y "Atlantis II" desde el punto de vista del desarrollo de nuestra capacitación militar o de nuestra integración con otras fuerzas, etcétera. Hay que señalar que al acercarse el momento de inicio de dichas operaciones se pueden presentar algunos inconvenientes, ya sea porque alguien no se pudo preparar o porque un barco no estuvo pronto a tiempo, y por ese motivo generalmente se hace necesario modificar las fechas; es precisamente entonces cuando se generan dificultades. Me parece que si los señores Senadores estamos al tanto de lo esencial -es decir, con qué fin se llevará a cabo cada Ejercicio-, ninguno tendrá problema en levantar la mano, porque conocerá el contenido; ya no será un problema si el buque sale un lunes, un miércoles o un viernes. Si estamos de acuerdo con el objetivo, se podría establecer que una fecha más amplia y así generar mayores posibilidades.

Quería plantear especialmente este tema porque quizás sea bueno pensarlo desde otra óptica. Por eso reitero mi planteamiento: sería conveniente que una vez al año las autoridades del Ministerio de Defensa Nacional concurrieran al Parlamento a presentar los objetivos de las actividades con anticipación y con sus fechas tentativas ya establecidas.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Para que figure en la versión taquigráfica, debo decir que tuvimos la precaución de pedirle a la Armada Nacional uruguaya que tomara los recaudos desde el punto de vista

de nuestra jurisdicción en cuanto al ingreso a nuestras aguas de los buques brasileños.

Si el señor Presidente de la Comisión está de acuerdo, voy a ceder la palabra al Capitán Pérez para que relate brevemente cuál fue la circunstancia que se produjo ese día.

SEÑOR PÉREZ.- Buenas tardes a todos; es para mí un honor estar aquí acompañando al señor Subsecretario.

Como bien se ha dicho, indudablemente el mecanismo de ingreso a nuestras aguas requiere mejoras. A su vez, debo decir que compartimos que, a partir de las planificaciones anuales que se elevan al Ministerio de Defensa Nacional, es muy factible enmarcar las actividades de todo el año. El caso particular del egreso de fuerzas que ocasionó esta interpretación o irregularidad dentro del Ejercicio "Atlantis II", refiere a un proyecto de ley por el cual se solicitaba autorización para que fuerzas navales pudieran participar en la fase brasileña de este Ejercicio, pero también a un procedimiento dentro del decreto de visita operativa -solicitada por la Marina de Brasil a través de Cancillería-, que consistía en el ingreso de buques al Puerto de Montevideo, donde comenzaba el Ejercicio "Atlantis II". En esa doble interpretación quedó pendiente lo que es de uso y costumbre más allá del decreto, que consiste en elevar los proyectos de ley, inclusive para Ejercicios con países hermanos, como Brasil y Argentina, con los cuales operamos anualmente.

En el caso del ingreso a aguas de las fuerzas navales brasileñas, venían operando con la República Argentina en la Operación Fraterno, por lo que ya estaban en el Atlántico Sur y -viniendo desde Mar del Plata- en zonas comunes dentro del Tratado del Río de la Plata. Mientras se aguardaba la aprobación del proyecto de ley, en esa interpretación se entendía por aguas nacionales aquellas exclusivas del Río de la Plata. Esa fue la interpretación equivocada que le dimos, en el entendido de que ya venían navegando dentro del Río de la Plata con dichas autorizaciones. Indudablemente, esa fue una interpretación inicial y luego, de acuerdo con la cronología, se reportó que se mantuvo a los buques brasileños por fuera de las siete millas exclusivas del Río de la Plata hasta la toma de Práctico para ingresar al puerto, cosa que sucedió a la hora 12 y 50. Mientras tanto, estuvieron esperando la habilitación para su ingreso a puerto en la zona de fondeo y servicio.

Esa fue la interpretación equivocada, la confusión sobre la jurisdicción de las aguas; pero en esa operativa está entendido que el ingreso a nuestras aguas jurisdiccionales se debe dar en determinadas circunstancias. Como decía antes, de acuerdo con nuestros registros y a la toma de Práctico, ingresaron a zonas exclusivas del Río de la Plata a la hora 12 y 50.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- En esta presentación queremos decir que para el Ministerio de Defensa Nacional queda totalmente claro que hubo un error, que no se actuó de acuerdo con el numeral 11) del artículo 85 de la Constitución, y que ya se han tomado las medidas correspondientes en cuanto a las indicaciones a dar a la Fuerza para la futura presentación de proyectos de ley relativos a este tipo de operativa.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- En realidad no iba a hablar más del tema, pero me parece que debo hacer algunas precisiones.

Todos los orientales tenemos la costumbre de llamar países hermanos a Brasil, Argentina y alguno más, pero yo sostengo que Uruguay es hijo único y no tiene hermanos; tiene países vecinos.

Estas precauciones de la Constitución de la República, en su concreción, son mucho más relevantes respecto de los vecinos que, por ejemplo, de Japón. Respecto de ellos tengo que ser más estricto porque la historia del país es la historia de las intervenciones brasileñas y argentinas contra el territorio y los intereses nacionales. Por lo tanto, hay que ser más estrictos cuanto más grande es el vecino y cuanto más vecino es. Me parece que aplicar una interpretación distinta porque se trata de Brasil y Argentina no cabe. Por el contrario, deberíamos tener exigencias mucho mayores porque somos demasiado pequeños, ellos son demasiado grandes y la historia de nuestro país está llena de circunstancias dolorosas -y no me refiero solamente al siglo XIX-, como en los casos en que Brasil y Argentina han ultrapasado algún límite.

Por otra parte, creo que todos tenemos claro qué es territorio nacional desde el punto de vista de las aguas, por lo que no cabe una interpretación restrictiva. Me parece que, por el contrario, deberíamos hacer una interpretación mucho más expansiva, tenemos que creer en un país que sea grande y aprovechar cada milímetro que se pueda usufructuar de lo que ofrecen las normas internacionales.

Simplemente, quería dejar estas constancias. Por el hecho de que se trata de Brasil y Argentina tenemos que ser más estrictos y, en segundo lugar, debemos hacer la interpretación más expansiva posible -dentro de las normas- de lo que es el territorio nacional.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Terminado el tema, pasamos a considerar el asunto referido al Ejercicio "Cruzex Flight".

SEÑOR SUBSECRETARIO.- De acuerdo a lo que establece el artículo 82, numeral 12 de la Constitución de la República, solicitamos a la Comisión de Defensa Nacional y a la Cámara de Senadores que autoricen la salida del país, desde el 31 de octubre hasta el 17 de noviembre de 2013, de un contingente de 31 efectivos del Personal Superior y 26 efectivos del Personal Subalterno, con 6 plataformas compuestas por 3 Aeronaves Pucará IA-58 y tres Aeronaves A-37B pertenecientes a los Escuadrones Nº 1 (Ataque) y Nº 2 (Caza) -establecidos en el centro de nuestro país, en el departamento de Durazno, lo que me genera mucha satisfacción porque soy de allí-, y se trasladen a la República Federativa del Brasil, particularmente a la ciudad de Natal, en el Estado de Río Grande del Norte, para realizar un Ejercicio combinado con otras Fuerzas de la República Argentina, Chile, Canadá, Ecuador, Estados Unidos de América, Colombia y Venezuela, que será conducido por Brasil por ser el país anfitrión desde el punto de vista general, si bien en las distintas fases otros países harán la conducción y también le tocará a Uruguay.

Nuestro personal estará dirigido por el Coronel Visconti que es el Comandante de la Base Aérea de Santa Bernardina, en la ciudad de Durazno. Este es un Ejercicio que está instalado desde 2002. Nuestro país comenzó a participar con observadores en 2004 y efectivamente lo hicimos desde el 2006. En los años 2008 y 2010 se realizó sobre la tabla o con características virtuales y nuevamente se realizará en 2013.

Para nuestro país y para la Fuerza Aérea uruguaya es el más importante desde el punto de vista del despliegue de nuestro personal y de nuestras plataformas en un Ejercicio combinado con países de América del Sur y América del Norte. Esto nos permite una interoperabilidad muy importante, la realización de más de 200 horas de vuelo en el Ejercicio y en el traslado, que están dentro de la planificación anual para el personal. Para nuestros jóvenes pilotos, esta es una posibilidad muy importante de interactuar con tripulaciones de otros países, teniendo un mismo idioma en cuanto al procedimiento y la actuación, y poder ejercer maniobras de carácter táctico, de combate aire-tierra y aire-aire. Asimismo, podrán realizar actualizaciones técnicas en los procedimientos y mejorar la interoperabilidad interna en nuestra Fuerza Aérea y con los países vecinos con los cuales tenemos acuerdos de defensa que nos habilitan a realizar este tipo de operaciones. Esto es desde un punto de vista general.

Le pediría al Presidente que autorice al Coronel Visconti a realizar alguna apreciación desde el punto de vista técnico para ampliar lo informado.

SEÑOR VISCONTI.- Quiero remarcar lo dicho por el Subsecretario sobre la importancia que tiene este Ejercicio para la Fuerza Aérea. Desde que estamos participando esta actividad ha sido un factor de motivación para el personal, lo que nos ha llevado a superarnos para ser cada vez más profesionales. La posibilidad de compartir vuelos y otras experiencias con tripulaciones que tienen aeronaves más avanzadas tecnológicamente nos permite estar al día y mejorar cada vez más nuestra operación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me gustaría saber: ¿qué tipo de operaciones y ejercicios van a realizar nuestros pilotos? ¿Van a volar los seis aviones o van a interactuar con otros aparatos de la Fuerza

Aérea?

SEÑOR VISCONTI.- Básicamente, el Ejercicio está armado sobre un escenario, bajo mandato de Naciones Unidas y se combinan operaciones de distintos países. La idea es operar al mismo tiempo, en forma coordinada, aeronaves de distintos países que, sin molestarse, alcancen el mismo objetivo. En estas operaciones se utilizan entre 40 y 60 aviones al mismo tiempo en un espacio aéreo reducido, lo cual exige una planificación 24 horas previas al vuelo. Normalmente, se va rotando entre los distintos países el mando de esas operaciones, incluyendo el nuestro, por lo que tenemos la oportunidad de guiar ese paquete de 40 o 60 aviones.

Además de los medios que solicita el proyecto de ley, hay aeronaves de las Fuerzas Aéreas de Brasil, Colombia y Ecuador que son similares a las nuestras en performance, así como otras mucho más avanzadas de Chile -que cuenta con el F 16-, de Estados Unidos, de Venezuela y también de Brasil. El hecho de combinar medios de alta performance con otros de una performance más reducida también es una exigencia y un desafío; justamente, ahí radica la importancia de este Ejercicio. Se debe buscar la forma de operar juntos y aprender a operar con otros países.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley relativo a la Carpeta Nº 1263/2013.

(Se vota:)

-6 en 6. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se pasa a considerar la Carpeta Nº 1265/2013, "Jurisdicción de la Armada Nacional", proyecto de ley por el que se modifica el artículo 34 del Decreto-Ley Nº 14.157, que ha sido aprobado por la Cámara de Representantes. Esta iniciativa establece que se amplía la jurisdicción, llegando hasta el Río San Salvador, lo cual trae aparejada la inquietud en cuanto a saber cómo se están desarrollando las operaciones en el río y cuál es, en él, la jurisdicción de la Armada. Tengo entendido de que se trata de más de 100 kilómetros, por lo que quisiéramos saber cómo se está llevando a cabo la custodia y la seguridad en ese lugar.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Este tema siempre me ha interesado, como todos los relativos a la Armada. A mi juicio, tenemos un faltante en cuanto a la jurisdicción de la Armada, que es el de las represas -tanto la Represa Gabriel Terra, como Constitución- y las lagunas costeras, es decir: Laguna del Sauce, Laguna Garzón, Laguna de Rocha, de Castillos, etcétera. No me cabe duda que es necesario establecer jurisdicción en las represas, no solamente porque el espejo de aguas es muy importante, sino porque requieren algunos tipos de seguridades que tendrá que dar la Prefectura en cuanto a las inmediaciones de la represa. Se trata de obras demasiado importantes, que no están exentas de que alguien quiera hacer una maldad, por lo que necesitamos vigilancia respecto de su seguridad. Pero, además, necesitamos seguridad en todo lo que tiene que ver con el control de la pesca y lo que los destacamentos de Prefecturas y Subprefecturas incorporan como "conocimiento del medio acuático". En general, los paisanos no son gente de agua; incluso los que siempre están allí pescando no se sienten muy cómodos. Parecería que nuestra genética no fuera totalmente acuática, como de hecho lo es, porque italianos, españoles y vascos -todos- hemos sido gente de mar; sin embargo, en el Uruguay hemos vivido de espaldas al mar, y lo cierto es que existe una falta de interrelación que es realmente increíble. Por eso la Armada también cumple una función tuitiva. La mejora de las balsas -a realizarse algún día-, como por ejemplo, la de San Gregorio, deberá ser pensada en función de una embarcación balsa de la Armada o contando con este Mando para construirla en los diques que le son propios.

En fin, creo que es indispensable que en las represas mencionadas haya jurisdicción y, por ejemplo, Subprefecturas -o lo que el Mando quiera disponer- para la seguridad de las represas. Si no me equivoco, en Constitución hay una Subprefectura. Me gustaría que la descripción técnica de todo esto estuviera a cargo de la Armada. ¿Necesitamos hablar de todas las lagunas o podemos decir "lagunas" en general? Claro que, en el último caso, después podemos terminar en que también se entiende comprendida una represita chica o una laguna pequeña. En todo caso, pienso que tendrían

que ser detalladas por su nombre; las represas ya tienen su nombre y con eso alcanzaría. Laguna del Sauce es una de las que deben ser incluidas, pero creo que Laguna del Diario, aun siendo una masa de agua, no es una sobre la que Prefectura debería tener jurisdicción. En definitiva, me gustaría que el criterio técnico lo determinara la propia Armada: ¿dónde considera que es necesario tener presencia, y cuáles áreas parecería más natural saltear como porción de la jurisdicción?

Por mi parte, diría que el proyecto del señor Diputado Amy es muy loable e importante. El río San Salvador es uno de los más lindos; en toda esa área hay muchas estancias que tienen muelles para carga y descarga -de otra época, claro está-; lo mismo en el río San Juan, en cuyos muelles se descargaban las cosechas de Aarón de Anchorena, aquellas que iban por mar hacia la ciudad de Buenos Aires. Y aquí debemos incluir también al río Rosario, que tiene 18 kilómetros navegables hasta el Puerto de Concordia.

Entonces, consulto a la Armada y al Ministerio -que es el último responsable- acerca de cuáles áreas de las que he propuesto aceptarían agregar. Evidentemente, a la Armada le pido un criterio técnico, mientras que el Ministerio empleará un criterio político. Dado que estamos tratando de establecer claramente cuáles son las zonas o ámbitos de jurisdicción de la Armada, me gustaría que no olvidáramos los últimos que he mencionado.

En concreto, señor Presidente, mi propuesta es que se amplíe la visión y se incorporen los espejos de agua a los que me he referido; a su vez, que ellos sean descritos o enumerados por el Ministerio, con el asesoramiento de la Armada, e incorporados al proyecto de ley. Ya que estamos estableciendo una nueva fotografía de la jurisdicción, la idea es hacerla más completa, siempre que mi propuesta tenga eco, por supuesto; de no ser así, esto quedará solamente como una propuesta y nada más.

SEÑOR SUBSECRTARIO.- Señor Presidente: a continuación expresaremos cuál es la posición del Ministerio de Defensa Nacional respecto al proyecto de ley a consideración -obviamente, hablamos de una definición política-, y luego pediremos al Capitán Samandú que manifieste su opinión desde el punto de vista técnico.

Por nuestra parte, estamos de acuerdo con la iniciativa del señor Diputado Amy de ampliar la jurisdicción sobre el río San Salvador. En realidad, ya la Armada Nacional tiene jurisdicción en parte de ese curso de agua; más concretamente, el tramo comprendido entre su desembocadura y la Subprefectura -situada en el puerto de Dolores-, es jurisdicción de la Armada Nacional, es decir, de la Prefectura Nacional Naval. Lo que se pretende es modificar el literal B) del artículo 34 del Decreto-Ley Nº 14.157, extendiendo su jurisdicción hasta el puente que pasa por encima de la Ruta Nº 21, ampliándola, de ese modo, desde Dolores hasta esa Ruta y, en particular, ese puente.

Los motivos se basan en lo que son las actividades náuticas, industriales y de otras características que allí se realizan, que han ido haciendo de esa zona de Soriano -en particular, sobre el río San Salvador- un lugar donde la Armada Nacional -la Prefectura Nacional Naval, en realidad- lleva adelante una actuación por competencia pero sin jurisdicción, dado que esta pertenece al Ministerio del Interior.

Entonces, planteamos la modificación luego, incluso, de una consulta realizada al Ministerio del Interior en la Cámara de Representantes -de esta manera lo propusimos cuando allí comparecimos-, apuntando a establecer en la ley, sobre el papel, lo que de hecho se realiza.

Esto es lo que quería manifestar en cuanto al proyecto de ley presentado por el Diputado Amy, que ya cuenta con media sanción de la Cámara de Representantes. Hoy, aquí, estamos diciendo que sí a esto.

Con respecto al otro tema planteado por el señor Senador Lacalle Herrera, debo decir que también en las versiones taquigráficas de nuestra comparecencia en la Cámara de Representantes consta que la opinión del Ministerio de Defensa Nacional es ampliar una jurisdicción que, de hecho, ya se realiza porque el Ministerio del Interior, que es al que le corresponde la salvaguarda desde el punto de vista de asesor de la Justicia y de policía en esa zona, no la lleva adelante por características propias. La competencia real la tiene la Armada y luego deriva los procedimientos a la Policía para que los presente ante el Juez.

Entendemos que es de suma importancia que esas zonas, fundamentalmente la que va desde Baygorria hasta Rincón del Bonete, que es muy amplia y de mucha actividad -fluvial, de pesca y otra serie de actividades que tienen que ver con la náutica-, pasen a ser un área de jurisdicción nueva del Ministerio de Defensa Nacional, Armada Nacional, Prefectura Nacional Naval. Esto requerirá de un nuevo proyecto de ley, o al menos así lo entendemos nosotros, pero obviamente el legislador tiene las facultades para poder actuar en consecuencia. De todos modos, estamos trabajando con la Prefectura Nacional Naval para que amplíe esa jurisdicción, tal como lo ha mencionado el señor Senador Lacalle Herrera.

Esto era cuanto teníamos para decir respecto a ese tema.

También queremos recalcar que, obviamente, nos manejamos con un criterio de costo-beneficio en este tipo de proyectos. Estamos avanzando en algo que estamos realizando en este momento, pero que también podremos atender desde la jurisdicción real de la Armada Nacional, que se ampliaría. Los señores Senadores saben, obviamente, que es una lucha permanente el poder dotar a nuestra Prefectura del personal -los recursos humanos-, pero también de los recursos logísticos, que van sustentados por una ampliación de las remuneraciones de nuestra gente y, por otra parte, las contrataciones. Nosotros tenemos que decir aquí, porque es una realidad, que cuando fuimos a trabajar sobre este presupuesto pedimos 500 vacantes para la Prefectura Nacional Naval -no estoy cometiendo ninguna infidencia; lo ha dicho nuestro Ministro en distintas ocasiones- y por distintas circunstancias no fue posible lograrlo en este momento. Pero ese ha sido nuestro objetivo: dotar a la Prefectura de mayores capacidades, desde el punto de vista de sus recursos humanos y de su logística.

Esto tiene relación también con todo un proyecto de transformación, sin costo, que nosotros elevamos en esta Rendición de Cuentas. Pero el costo que significaría atender una zona mucho más amplia es real y queremos que la Prefectura pueda hacerlo, en un país que debe tener su frente al mar y al área fluvial, sin lugar a dudas.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Me alegra mucho que el señor Subsecretario opine de esta manera y quiero dejar en claro que cualquier intento de desmembramiento de la Armada -como algún pensamiento que anda por allí en el sentido de que la Prefectura debe pasar a la órbita del Ministerio del Interior- va a encontrar nuestra oposición más cerrada.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley.

(Se vota:)

-6 en 6. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Agradecemos al señor Subsecretario y demás autoridades por su presencia en esta sesión.

(Se retiran de Sala el señor Subsecretario de Defensa Nacional y demás autoridades.)

-Corresponde pasar a considerar la Carpeta Nº 1270/2013: “Pérdida del derecho a obtener retiro militar”.

SEÑOR ROSADILLA.- En lo que me es personal, estaría en condiciones de votar este proyecto pero, como recién vamos a tener sesión de Senado el 11 o el 17 de este mes, no tendríamos apuro en aprobarlo. Digo esto porque se trata de un proyecto importante, que tiene aspectos jurídicos que necesitamos analizar y hay senadores a los que no les había llegado, por lo que me parece que es mejor convocar nuevamente a la Comisión cuando todos lo hayan estudiado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que lo mejor es ponerlo en el orden del día de la próxima sesión y tratar de estar en condiciones de votarlo.

Por otra parte, falta determinar los Miembros Informantes para los dos proyectos que hemos aprobado en el día de hoy.

SEÑOR ROSADILLA.- Propongo al señor Presidente para la Carpeta Nº 1263/2013, referida al Ejercicio “Cruzex Flight”, y a quien habla para la Carpeta Nº 1265/2013, sobre jurisdicción de la Armada Nacional.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la propuesta formulada.

(Se vota:)

-6 en 6. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Es la hora 17 y 52 minutos.)